

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 - 298
----------------------------------	--	---

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL BOYACA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL BOYACÁ EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 " LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS , TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA JURÍDICA FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES "Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONALES DE CINCO AUXILIARES DE APOYO CATASTRAL DE OFICINA Y TERRENO URBANO Y RURAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2,3,5,8,13 Y 17 DEL ARTÍCULO 25 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1551 DE 2009 QUE DISPONE:"2- DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CATASTRO Y AVALÚOS, PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC)". "5- RECOPIRAR, EVALUAR Y CONSOLIDAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC) LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DEL PAÍS". "8- PROYECTAR Y EXPEDIR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES INSTAURADOS POR RAZÓN DE LAS ACTUACIONES CATASTRALES". "13- MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA, Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN REQUERIDA A NIVEL NACIONAL PARA CONFORMAR LA BASE NACIONAL DE AVALÚOS". "17- ASESORAR Y REVISAR LOS ESTUDIOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS, PARA LO OBTENCIÓN DE AVALÚOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL PARA SU APROBACIÓN". (RESOLUCIÓN 689 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 "QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI")..

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	5
	Especificación: áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, biología, ecología, agronomía geografía, cartografía, en construcciones, obras civiles en minas, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.	
	Experiencia: Acreditar seis (6) meses experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA	
	Formación Académica: Título de Bachiller	
	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral	

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 w eb: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2019	298
			Pagina 2 de 6

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
---------------	----------	---------	-------	----------

80161501: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, Servicios de administración de empresas Servicios de apoyo gerencial, Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
- 2.- CLASIFICAR POR MUNICIPIOS LOS ESTUDIOS DE AVISOS DE MUTACIÓN RECIBIDOS.
- 3.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR EL TIPO DE TRÁMITE DE MUTACIÓN A REALIZAR.
- 4.- VERIFICAR EL ESTADO DE TRÁMITE DE LA MUTACIÓN EN EL SISTEMA CATASTRAL Y DE CORRESPONDENCIA Y DETERMINAR LA ACCIÓN A SEGUIR.
- 5.- RADICAR EN EL SISTEMA CATASTRAL Y DE CORRESPONDENCIA, CONFORME A PROCEDIMIENTOS, CON LA RESPECTIVA CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE MUTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE DE OFICINA O TERRENO.
- 6.- RELACIONAR Y ENTREGAR AL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN LA RELACIÓN Y DOCUMENTOS PARA EL POSTERIOR TRÁMITE DE LA MUTACIÓN.
- 7.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR MUTACIONES DE OFICINA QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.
- 8.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL, REGISTRANDO EN ELLA TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE ACUERDO CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS NORMAS VIGENTES.
- 9.- PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY LAS RESOLUCIONES DE CONSERVACIÓN PARA CAMBIO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS TRÁMITES ASIGNADOS.
- 10.- REPORTAR AL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y RESTRICCIONES DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD, CONTENIDAS EN LOS AVISOS DE MUTACIÓN.
- 11.- ELABORAR EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL VOLUMEN DE AVISOS DE MUTACIÓN RECIBIDOS, CLASIFICADOS, RADICADOS, TRAMITADOS Y PENDIENTES DE TRÁMITE.
- 12.- RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REGISTROS DE CARÁCTER MANUAL, MECÁNICO O ELECTRÓNICO A SU CARGO, ADOPTAR MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN, EL BUEN USO, EVITAR PÉRDIDAS, HURTOS O EL DETERIORO DE LOS MISMOS.
- 13.- REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2019	298

Pagina 3 de 6

Presupuesto Oficial: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$73500000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 719 de 2019.

Plazo de Ejecución: 10 MESES, EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Lugar de Ejecución: DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 30 de cada mes, a partir de la orden de inicio, a razón de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1,470,000.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL. El valor de cada contrato asciende a la suma de \$14.700.000.00.

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional
CODIGO META	META
201801100069208	Ejecutar procesos de conservación catastral a nivel nacional
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069208	Servicio de Información Catastral

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a CINCO personas que tenga Formación Académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, biología, ecología, agronomía geografía, cartografía, en construcciones, obras civiles en minas, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología. Experiencia: Acreditar seis (6) meses experiencia laboral. ALTERNATIVA Formación Académica: Título de Bachiller Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral, para realizar el estudio de avisos de mutación en el proceso de conservación catastral en la Dirección Territorial Boyacá, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica en los temas a desarrollar.

No obstante, el área de conservación catastral no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este perfil, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con las funciones de estudio de aviso en el área de conservación catastral. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

Tunja

Calle 16 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co



Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 - 298
----------------------------------	---------------------------------------	---

Pagina 4 de 6

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la vigencia 2018 se celebró un contrato similar y en su ejecución como en los informes de supervisión del mismo, se determinó que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo de hasta OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$8.820.000 por el termino de seis meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$1.470.000.00 de conformidad con la Resolución No. 435 de 2016, "por medio de la cual se establece la tabla de rendimiento de la Subdirección de catastro", modificada por la Resolución No. 689 del 21 de junio de 2017, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por el área de conservación catastral.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

6. PERFIL

Formación Académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, biología, ecología, agronomía geografía, cartografía, en construcciones, obras civiles en minas, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrolología.

Experiencia: Acreditar seis (6) meses experiencia laboral.

ALTERNATIVA

Formación Académica: Título de Bachiller

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Turja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2019	298
			Página 5 de 6

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2019	- No. E.C.O 298
----------------------------------	--	-------------------------	--------------------

Pagina 6 de 6

Tunja,

Fecha de elaboración:  01-03-2019

WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Proyectó: YURY MILENA HIGUERA PACHECO/ABOGADA
Revisó: MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO/DIRECTOR TERRITORIAL

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.lgac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado